

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	CONEXIÓN A DRENAJE
Señalar si es un trámite o servicio:	Trámite.
Modalidad: (si aplica)	No aplica.
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos. SCAPSATM Avenida Emiliano Zapata # 39, Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580, Teléfono (777) 832-11-80
Datos de contacto para consulta	Correo electrónico: atencion.usuario@scapsatm.gob.mx sitio web: www.scapsatm.gob.mx
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio	Unidad Administrativa: Dirección de Comercialización /Departamento de Inspección Verificación e Instalación de Tomas. Servidor público responsable del trámite o servicio: Director de Comercialización/Director de Operación.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	UNICA SEDE
Descripción del trámite o servicio	Se presenta en las oficinas del SCAPSATM con la documentación completa para ingreso del trámite para CONEXIÓN A DRENAJE, así mismo llenará una solicitud del trámite en el cual incluirá un número telefónico para cuando personal del SCAPSATM vaya a realizar la inspección correspondiente, posteriormente se le notifica el costo de la conexión, y en cuanto se haya liquidado el monto, el usuario podrá realizar los trabajos necesarios por su propia cuenta para conectarse al drenaje público.
¿Quién presenta el trámite o servicio?	El Propietario o poseedor del predio, o persona autorizada con carta poder debidamente requisitada, firmada por el titular, por quien acepta el poder y 2 testigos acompañada de copia de identificación de todos los que intervienen, en caso de representación de personas morales deberán presentar acta constitutiva y carta poder a favor de quien realiza el trámite. Previa autorización de factibilidad de drenaje expedida por este Organismo Operador, el usuario podrá solicitar la conexión de descargas de su predio a la infraestructura de drenaje municipal.
¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?	Cuando es construcción nueva, cuando va a dividir, cuando va a construir barda perimetral, y cuando son predios de giro comercial o residencial.
Beneficio del trámite o servicio	Contar con conexión al drenaje público (administrado por scapsatm).
Medio de presentación del trámite o servicio	Verbalmente, de manera directa en Ventanilla de Atención a usuarios.
Horario de atención al público	De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y sábados de 8:00 a 13:00 Tel. (777) -832-11-80
Plazo máximo de resolución	30 días hábiles
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para	Tres días hábiles.

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

prevenir al solicitante, respecto del trámite																					
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención	Dos días hábiles.																				
Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención	Vía notificación.																				
Vigencia	1 año contado a partir de la fecha de pago del trámite.																				
Inspección ligada al trámite	Inspección en sitio																				
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta.																				
Requisitos y documentos anexos que se requieren																					
No.		Original	Copia																		
1	Escritura pública completa original o constancia de posesión ejidal o comunal (original y copia) En caso de que las escrituras estén en trámite con la notaría, el usuario deberá presentar una carta expedida por la misma y anexar copia simple del proyecto de escritura.	1	1																		
2	Identificación oficial vigente, en caso de no ser el propietario quien solicita el trámite presentar carta poder simple debidamente requisitada, en caso de representación de personas morales deberán presentar acta constitutiva y carta poder a favor de quien realiza el trámite.	1	1																		
3	Croquis de ubicación referenciado (con nombres de las calles).	1																			
4	Copia del plano catastral actualizada.		1																		
5	Factibilidad de drenaje expedida por este Organismo Operador vigente	1	1																		
Costo y forma de determinar el monto		Área de pago																			
<p>LOS DERECHOS DE CONEXIÓN DE DESCARGAS AL DRENAJE MUNICIPAL O ALCANTARILLADO PARA TUBERÍAS CUYO DIÁMETRO NO SEA MAYOR A 30 CENTÍMETROS, SE CAUSARÁN DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:</p> <p>EL VALOR DE LA U.M.A (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN) DEL AÑO 2025 ES DE \$113.14)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">EN ZONA:</th> <th style="width: 25%;">CUOTA EN U.M.A.</th> <th style="width: 50%;">HASTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RURAL</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td>POR METRO LINEAL</td> </tr> <tr> <td>POPULAR</td> <td style="text-align: center;">7</td> <td>POR METRO LINEAL</td> </tr> <tr> <td>HABITACIONAL</td> <td style="text-align: center;">8.5</td> <td>POR METRO LINEAL</td> </tr> <tr> <td>RESIDENCIAL</td> <td style="text-align: center;">14</td> <td>POR METRO LINEAL</td> </tr> <tr> <td>COMERCIAL</td> <td style="text-align: center;">25</td> <td>POR METRO</td> </tr> </tbody> </table>		EN ZONA:	CUOTA EN U.M.A.	HASTA	RURAL	6	POR METRO LINEAL	POPULAR	7	POR METRO LINEAL	HABITACIONAL	8.5	POR METRO LINEAL	RESIDENCIAL	14	POR METRO LINEAL	COMERCIAL	25	POR METRO	<p>UNICA SEDE</p> <p>Avenida Emiliano Zapata # 39, Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580</p> <p>Horario de atención lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.</p>	
EN ZONA:	CUOTA EN U.M.A.	HASTA																			
RURAL	6	POR METRO LINEAL																			
POPULAR	7	POR METRO LINEAL																			
HABITACIONAL	8.5	POR METRO LINEAL																			
RESIDENCIAL	14	POR METRO LINEAL																			
COMERCIAL	25	POR METRO																			
		Vigencia de la línea de captura para realizar el pago																			
		Dos días hábiles.																			

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

		LINEAL	
INDUSTRIAL	50	POR METRO LINEAL	
<p>EL COSTO DE CONEXIÓN AL DRENAJE O ALCANTARILLADO NO INCLUYE MATERIALES, NI MANO DE OBRA, SOLO DERECHO DE CONEXIÓN O PERMISO DE DESCARGA. CUANDO EL DIÁMETRO DE LA CONEXIÓN SEA MAYOR A 30 CENTÍMETROS Y NO EXCEDA DE 59 CENTÍMETROS, SE AUMENTARÁN AL RANGO BASE CORRESPONDIENTE 5 U.M.A.</p> <p>CUANDO EL DIÁMETRO DE LA CONEXIÓN SEA MAYOR DE 60 CENTÍMETROS, SE AUMENTARÁN AL RANGO BASE CORRESPONDIENTE 20 U.M.A.</p> <p>AL COSTO SE AGREGA EL 16% CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>			
Observaciones Adicionales			
Cráterios de resolución del trámite o servicio			
<p>Una vez llenada la solicitud y cumpliendo con todos los requisitos, se vincula al área de dirección comercial que a su vez contactara a la dirección de operación para que dicha área realice la inspección que determinara la procedencia de la solicitud, remitiendo el expediente a dirección de comercialización con el dictamen y costo, posteriormente se informa al solicitante el sentido del dictamen y el costo en caso de ser procedente.</p>			
Catálogo de Regulaciones			
<p>https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones</p>			
Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias			
<p>DEL COSTO: Artículos 56 y 65 de la Ley de Ingresos del municipio de Temixco, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.</p> <p>DEL TRÁMITE O SERVICIO: Artículos 56 de la Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.</p>			
Protesta Ciudadana			
<p>El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.</p>			
Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.			
<p>Comisaria del Sistema de Conservación Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos Dirección: Av. Emiliano Zapata No. 39, Colonia Centro Temixco, Morelos C.P. 62580 Teléfono: 777-832-11-91 Correo electrónico: quejassugerenciasyreconocimientos@scapsatm.gob.mx</p>			

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.